

Iniciativa para el aprendizaje flexible de STISD

Guía para un regreso seguro

Preguntas frecuentes de los empleados

1. ¿Dónde puedo obtener más información sobre los procesos y procedimientos establecidos que me ayudarán a mantenerme seguro en el trabajo?

La Iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: guía para un regreso seguro, publicada en el sitio web del distrito en www.stisd.net, detalla los procesos y procedimientos establecidos para ayudar a mantener a la comunidad del distrito lo más segura posible durante la pandemia. [\(La Iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: guía para un regreso seguro, se encuentra disponible en la sección COVID-19 del sitio web de STISD\)](#)

2. ¿Con qué frecuencia se actualiza la guía?

La guía se revisa cada semana y se actualiza los viernes, en caso de ser necesario. La guía más actualizada siempre está disponible para ser revisada en el sitio web del distrito en www.stisd.net.

3. ¿De qué manera me puedo mantener seguro yo mismo y a los demás dentro de la comunidad del distrito?

Puede mantenerse seguro a sí mismo y a los demás en la comunidad STISD, familiarizándose con la Iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: guía para un regreso seguro [\(disponible en la sección COVID-19 del sitio web de STISD\)](#) y seguir los procesos y procedimientos establecidos, incluyendo el uso de la mascarilla, lavarse y desinfectarse las manos con frecuencia y asegurarse de realizarse una autoevaluación a diario antes de presentarse al trabajo.

Todos los empleados deben realizarse una autoevaluación diaria antes de salir de casa para ir a trabajar. Este examen debe consistir en tomarse la temperatura e identificar cualquier síntoma del COVID-19. Hágase la siguiente pregunta: "¿Recientemente he comenzado a experimentar alguno de los siguientes síntomas de una manera que no es normal para mí?" Los síntomas del COVID-19 incluyen: fiebre / escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares / corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, y diarrea.

4. Me siento mal hoy y mis síntomas coinciden con los del COVID-19. ¿Qué hago ahora?

Si tiene fiebre de 100.0 Fahrenheit o más (según lo establecido por el Departamento de Salud de Texas) o experimenta algún síntoma del COVID-19, no debe presentarse a trabajar. Debe comunicarse con su supervisor inmediato para informarle que estará ausente. Como se detalla en la sección Personas confirmadas o con sospecha de infección con COVID-19 (página 10) de la Iniciativa de aprendizaje

flexible de STISD: guía para un regreso seguro, [\(disponible en la sección COVID-19 del sitio web de STISD\)](#)

usted debe cumplir con las siguientes pautas de reingreso para poder regresar al trabajo:

- Cualquier individuo que: (a) tenga una infección confirmada por una prueba de COVID-19; o (b) experimente los síntomas de COVID-19 (enumerados a continuación) deberá permanecer en casa durante el período de infección y no podrá regresar al campus hasta que el sistema escolar lo evalúe para determinar si cumple con las siguientes condiciones para el reingreso al campus.
- En el caso de una persona sintomática y diagnosticada con COVID-19, la persona puede regresar a la escuela cuando se cumplan los tres criterios siguientes:
 - i. ha pasado al menos un día (24 horas) desde la recuperación (resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles);
 - ii. el individuo experimenta una mejoría en los síntomas (p. ej., tos, dificultad para respirar); y
 - iii. han pasado al menos diez días desde que aparecieron los primeros síntomas.

4. Me siento mal hoy y mis síntomas se alinean con los del COVID-19. ¿Qué hago ahora? Continuación.

- En caso de que una persona tenga síntomas que podrían ser de COVID-19 y que no haya sido evaluada por un profesional médico o no le hayan hecho la prueba del COVID-19, se asumirá que tiene COVID-19 y es posible que no regrese al campus hasta que cumpla con el mismo conjunto de criterios de tres pasos enumerados anteriormente.
- Si la persona tiene síntomas que pudieran ser de COVID-19 y quiere regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe obtener ya sea a) una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o (b) obtener una prueba de infección aguda (en el consultorio de un médico, [lugar de prueba autorizado](#) u otro sitio) que resulte negativa para el COVID-19.
- Si la persona ha dado positivo en la prueba de COVID-19 y cree que la prueba fue un falso positivo y desea regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe obtener una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o (b) obtener dos pruebas de PCR para infecciones agudas (en el consultorio de un médico, [lugar de prueba autorizado](#), u otro sitio) con al menos 24 horas de diferencia que resulten negativas para el COVID-19.

5. Estoy en el trabajo y empiezo a sentir síntomas que coinciden con los del COVID-19. ¿Qué hago ahora?

Si un empleado comienza a experimentar síntomas de COVID-19 mientras está en el trabajo, el empleado debe alertar a la enfermera de inmediato por teléfono. La enfermera guiará al empleado sobre qué pasos seguir.

6. ¿Quién puede explicarme los procesos relacionados con la ausencia debido a los síntomas de COVID-19 y cómo puedo volver al trabajo?

La iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: guía para un regreso seguro ([disponible en la sección COVID-19 del sitio web del STISD](#)) detalla estos procesos y es un gran recurso para responder a estas preguntas. Una vez que haya revisado este documento, si aún tiene preguntas, le recomendamos que se comunique con su supervisor.

En general, las pautas a seguir si se confirma con una prueba que usted tiene COVID-19 o experimenta síntomas del COVID-19 son las siguientes: Cualquier individuo que: (a) haya confirmado por una prueba que tiene COVID-19; o (b) experimente los síntomas del COVID-19, debe permanecer en casa durante el período de infección y no puede regresar al campus hasta que el sistema escolar la evalúe para determinar si cumple con las siguientes condiciones para el reingreso al campus.

- En el caso de una persona sintomática y diagnosticada con COVID-19, la persona puede regresar al campus la escuela cuando se cumplan los tres criterios siguientes:

i. ha pasado al menos un día (24 horas) desde la recuperación (resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles);

ii. el individuo experimenta una mejoría en los síntomas (p. ej., tos, dificultad para respirar); y

iii. han pasado al menos diez días desde que aparecieron los primeros síntomas.

- En el caso de una persona que está asintomática, pero que haya recibido un resultado positivo de la prueba COVID-19, la persona no puede regresar al campus hasta que hayan pasado diez días desde la prueba positiva.

- En el caso de que una persona tenga síntomas que pudieran ser de COVID-19 y que no haya sido evaluada por un profesional médico o no le hayan hecho la prueba del COVID-19, se asumirá que tiene COVID-19 y es posible que no regrese al campus hasta que cumpla con el mismo conjunto de criterios de tres pasos enumerados anteriormente.

-Si la persona tiene síntomas que pudieran ser de COVID-19 y quiere regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe obtener ya sea a) una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o (b) obtener una prueba de infección aguda (en el consultorio de un médico, [lugar de prueba autorizado](#) u otro sitio) que resulte negativa para el COVID-19.

- Si la persona ha dado positivo en la prueba de COVID-19 y cree que la prueba fue un falso positivo y desea regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe obtener una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o (b) obtener dos pruebas de PCR para infecciones agudas (en el consultorio de un médico, [lugar de prueba autorizado](#), u otro sitio) con al menos 24 horas de diferencia que resulten negativas para el COVID-19.

7. Estuve en contacto cercano con alguien que resultó positivo con COVID. ¿Qué pasa ahora?

- Este documento se refiere al "contacto cercano" con una persona a la que se le confirmó por una prueba tener COVID-19.

La definición de contacto cercano está evolucionando a la par de nuestra comprensión del COVID-19, y los escenarios individuales deben ser determinados por una agencia de salud pública apropiada. En general, el contacto cercano se define como:

- a. estar directamente expuesto a secreciones infecciosas (p. ej., toser); o
- b. estar dentro de los 6 pies de distancia por un total de aproximadamente 15 minutos durante el transcurso de un día; sin embargo, hay factores adicionales como el enmascaramiento del caso/ contacto (es decir, tanto el individuo infeccioso como el posible contacto cercano se han enmascarado de manera constante y adecuada), la ventilación, la presencia de divisores y la sintomatología del caso puede afectar esta determinación.

Ya sea (a) o (b) define contacto cercano si ocurrió durante el período infeccioso del caso, definido como dos días antes del inicio de los síntomas hasta 10 días después del inicio de los síntomas. En el caso de individuos asintomáticos que hayan sido confirmados a través de una prueba como positivos para el COVID-19, el período infeccioso se define como dos días antes de la prueba de confirmación y continúa durante 10 días después de la prueba de confirmación.

Si usted estuvo en "contacto cercano" con alguna persona a la que se le haya confirmado tener COVID-19, **debe notificárselo a su supervisor y quedarse en casa durante el período de permanencia en casa especificado para las personas que estuvieron en contacto cercano con algún individuo con una infección confirmada de COVID-19 por una prueba. (Consulte la sección Período de permanencia en casa para individuos que hayan tenido contacto cercano con personas que dieron positivo en la página 5 de la [Iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: Guía para un regreso seguro](#) para obtener más detalles.) Una vez que haya transcurrido el período de estadía en el hogar**, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Recursos Humanos de STISD, quien evaluará su reingreso. Si en algún momento usted recibe una prueba positiva de COVID-19, deberá comunicarse con Recursos Humanos.

8. Estoy experimentando síntomas debido a una condición de salud actual que tengo. ¿Tengo que aislarme?

Al realizar su autoevaluación, debe preguntarse si recientemente ha comenzado a experimentar alguno de los síntomas de una manera que no es normal para usted. Solo usted conoce su condición y lo que es "normal" para usted. Si tiene dudas sobre si lo que está experimentando es "normal" o no, debe aislarse y comunicarse con su médico para obtener más ayuda.

9. Si tengo síntomas de COVID-19, pero quiero volver a trabajar antes de que terminen mis 10 días, ¿qué puedo hacer?

Si tiene síntomas que pudieran ser de COVID-19 y quiere regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe obtener ya sea a) una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o (b) obtener una prueba de infección aguda

(en el consultorio de un médico, [lugar de prueba autorizado](#) u otro sitio) que resulte negativa para el COVID-19.

10. ¿A quién le presento el resultado negativo de la prueba COVID-19 o la carta de diagnóstico alternativo para poder regresar al trabajo?

Estos documentos deberán enviarse al Departamento de Recursos Humanos. Debe comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos al menos 24 horas hábiles antes de la fecha de regreso programada para que lo revisen y le autoricen para regresar al trabajo.

11. Alguien que conozco estuvo recientemente cerca de alguien que resultó positivo con COVID. ¿Tengo que ponerme en cuarentena?

Si no estuvo en contacto cercano con la persona que dio positivo con COVID-19, no tiene que ponerse en cuarentena.

12. Estoy listo para regresar al campus. ¿Quién puede autorizarme para volver al trabajo? ¿Cómo sabrá mi campus que estoy listo para regresar?

El Departamento de Recursos Humanos de STISD lo autorizará para regresar al trabajo una vez que haya completado su período de permanencia en casa y se hayan cumplido todas las condiciones para el reingreso, o cuando tenga la documentación adecuada para regresar al trabajo antes que el período de permanencia en casa haya terminado. Una vez que Recursos Humanos lo autorice para regresar, le proporcionarán tanto a usted como a su supervisor un formulario de Autoridad para reintegrarse al trabajo que indica que ha sido autorizado para regresar. Tenga en cuenta que, para disponer de tiempo suficiente para la revisión y el procesamiento de las formas, deberá comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos al menos 24 horas hábiles antes de la fecha de devolución programada.

13. Tengo que aislarme/ponerme en cuarentena porque tengo síntomas de COVID (o he estado cerca de alguien que dio positivo con COVID). ¿Puedo trabajar desde casa? ¿Qué tipo de licencia puedo tomar si no puedo trabajar desde casa?

Si puede trabajar desde casa o no, es una decisión que debe tomar su supervisor en función de su capacidad para cumplir con sus deberes de forma remota y/o a discreción del director/supervisor.

Si su supervisor determina que no puede trabajar desde casa, tendrá que ausentarse debido a los síntomas de COVID-19 o al contacto cercano con alguien que haya confirmado que tiene COVID-19 con licencia. Su primera opción sería usar los 10 días de **Licencia Pagada por Enfermedad de Emergencia, o EPSL (antes Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias Primero, o Licencia FFCRA)**. También deberá enviar un formulario de ausencia a través de *DocuSign* que enumere los días en los que estuvo fuera. Si un empleado agota la **EPSL**, debe usar sus días locales o estatales para cubrir la ausencia.

Ya sea que esté trabajando desde casa o tomando una licencia, deberá comunicarse con Recursos Humanos después del período de estadía en casa para obtener autorización para regresar al trabajo. El

Departamento de Recursos Humanos emitirá el Formulario de autorización para regresar al trabajo una vez que haya sido examinado y tenga autorización para regresar.

14. Entiendo que la FFCRA expiró el 31 de diciembre de 2020. ¿Podré tomar una licencia por enfermedad paga de emergencia después de diciembre?

Sí, la FFCRA expiró el 31 de diciembre; sin embargo, la Junta Directiva de STISD aprobó una resolución para extender la opción de tomar la Licencia Pagada por Enfermedad de Emergencia (EPSL) para aquellos empleados que aún no hayan agotado sus 10 días. La extensión expira el 30 de junio del 2021.

15. Si utilicé todos o parte de mis 10 días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a través de la FFCRA antes del 31 de diciembre del 2020, ¿soy elegible para otros 10 días de licencia por enfermedad con goce de sueldo de emergencia?

Si usó todos o parte de sus días designados por la FFCRA en el semestre de otoño, no será elegible para los 10 días completos de licencia por enfermedad pagada de emergencia. Solo será elegible para recibir los días que aún no haya usado.

16. ¿Puedo usar la EPSL a causa de la enfermedad de un familiar inmediato?

Puede usar la EPSL para usted mismo cuando 1) esté sujeto a una cuarentena o aislamiento federal, estatal o local, 2) un proveedor de atención médica le haya recomendado que se ponga en cuarentena, o 3) experimente síntomas de COVID-19 y esté buscando un diagnóstico médico. No se puede usar la EPSL para cuidar a otra persona o a un niño. Sin embargo, si su familia inmediata sufre de una condición de salud grave, puede ser elegible para la Licencia Médica Familiar según DECA (Legal).

17. ¿Qué pasa si ya he agotado la EPSL (antes conocido como FFCRA) y no tengo suficientes días locales o estatales en mi banco para cubrir el tiempo que tendré que estar fuera?

Si ya ha agotado la EPSL (anteriormente conocido como FFCRA) y no tiene suficientes días locales o estatales en su banco para cubrir el tiempo que tendrá que estar fuera, puede considerar la Licencia por enfermedad prolongada. Puede encontrar más información sobre la Licencia por enfermedad prolongada en la [política de DEC \(LOCAL\)](#). Las políticas del distrito están disponibles en línea a través del Manual de políticas de la Junta de STISD [aquí](#).

18. ¿Me proporcionará el distrito equipo de protección personal?

STISD le entregará un protector facial reutilizable a cada empleado que se puede usar junto con la máscara facial del empleado. Será responsabilidad del empleado desinfectar el protector facial y mantenerlo en buenas condiciones de uso. El distrito también pondrá a disposición desinfectante y otro PPE así como sea posible.

19. ¿Tengo que usar mascarilla en el trabajo?

Si. Todos los empleados, estudiantes y visitantes deben usar máscaras mientras estén en el campus.

20. Si tengo comentarios sobre los procesos y procedimientos relacionados con el COVID-19, ¿con quién puedo compartirlos?

Si tiene comentarios sobre los procesos y procedimientos que el campus y el distrito tienen implementados relacionados con el COVID-19, puede compartirlos con algún miembro del Equipo de Respuesta y Conciencia Situacional (SART) de su campus. Los Equipos de Respuesta y Conciencia Situacional de la Junta (board), el Distrito y el Campus están establecidos para servir como canales a través de los cuales se puede discutir y compartir la información en todo el distrito de manera eficiente. El SART del campus está formado por el director, el subdirector, el consejero líder, la enfermera y los maestros líderes. Para obtener una lista de las personas que son parte del SART de su campus, consulte las páginas 21-23 de la Iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: guía para un regreso seguro ([disponible en la sección COVID-19 del sitio web de STISD](#)).

21. Si estuve expuesto a un caso positivo de COVID-19 en el campus, ¿cómo lo sabré?

Si se determina que usted ha tenido "contacto cercano" con alguna persona a la que se le haya confirmado tener COVID-19, el Departamento de Recursos Humanos le notificará lo antes posible para alertarle de la situación. En ese momento, deberá quedarse en casa **durante el período de permanencia en casa especificado para las personas que estuvieron en contacto cercano con algún individuo con una infección confirmada de COVID-19 por una prueba.** (Consulte la sección **Período de permanencia en casa para individuos que hayan tenido contacto cercano con personas que dieron positivo en la página 5 de la [Iniciativa de aprendizaje flexible de STISD: Guía para un regreso seguro](#)** para obtener más detalles.) Una vez que haya transcurrido el período de permanencia en casa, deberá ponerse en contacto con el **Departamento de Recursos Humanos de STISD** para obtener autorización para regresar al trabajo. Si recibe la notificación general del campus de un caso COVID-19 positivo, pero no recibe una notificación sobre contacto cercano, entonces se determinó que no tuvo contacto cercano con la persona.